



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CERCEDILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Expediente 5/2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cercedilla, a 20 de mayo de 2015.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/15.699/15)

